



ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO  
TRANSPARENCIA MUNICIPAL

**OFICIO N° : 077**  
**ANT. : Solicitud de Información N° 309**  
**MAT. : Da Respuesta**

**PERQUENCO, 18 de Mayo de 2018**

**DE : ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE PERQUENCO**

**A : SR. MANUEL JIMENEZ DE SOUZA**

Junto con saludar, por medio del presente, le informo a Ud., que este Organismo ha revisado su solicitud de información MU214T0000309, cuyo tenor textual es el siguiente: *"Estimados solicito pagos de permisos de circulación pagados desde la fecha 01/01/2010, según todas las municipalidades del país, informado datos que son de uso público según ley 20.285, en detalle: -Comuna (ej: Algarrobo) -Placa Patente (ej: AB1234) -Dígito (ej:8) -Marca (ej: Suzuki) -Modelo (ej:Alto Gl 800) -Año de fabricación (ej:2009) -Fecha de Pago (ej: 01/01/2010) -Año de permiso de circulación (ej:2018) -Monto Pagado (ej: 23.700) Muchas Gracias"*.

1. Al tenor de la presentación efectuada y después de analizados los documentos tenidos a la vista, podemos manifestar, que dicha información no será proporcionada en conformidad a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley N° 20.285, específicamente por dos causales: **a)** La contenida en el N° 1, letra c) que señala que la autoridad podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, si se trata de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes; y **b)** La contenida en el N° 2, que señala que la autoridad podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico.

En este mismo sentido, debe recordarse que en conformidad a la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, en especial su art. 21, el Ocurrente carece de la calidad de interesado en esta materia.

En particular, la información referente a los Pagos de los Permisos de Circulación, con detalle de la placa patente única, tipo de vehículo, etc., puede implicar que con mucha facilidad el Ocurrente, tome conocimiento de la existencia de deudas o morosidades por dicho concepto, como también de otro tipo de información sensible, que no corresponde sea proporcionada por esta autoridad, sin el beneplácito de los eventuales involucrados.

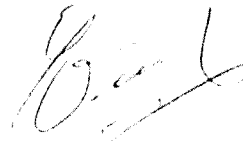
Página 1 de 2



ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO  
TRANSPARENCIA MUNICIPAL

2. Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este Órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

Saluda atentamente a usted.

  
**LUIS ALBERTO ESCOBAR GALLARDO**  
**ALCALDE (S) DE LA COMUNA**

SSC/ssc

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Archivo Control Interno
- Soporte Informático
- Archivo Oficina de Partes